



Bella Vista 07, de Junio del 2024.

DICTAMEN TECNICO

Señor:

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DNCP

ANTECEDENTES

LA UNIDAD O AREA REQUIRENTE, ha solicitado la ejecución del llamado para LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO SECTOR BARRIO SAN JOSE A BARRIO FLORIDA", ID N° 442.356, de conformidad al art. 40 inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401/23, y de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

UOC CONVOCANTE: LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA- ITAPUA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO SECTOR BARRIO SAN JOSE A BARRIO FLORIDA", ID N° 442.356.

UNIDAD O AREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA – ITAPUA.

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: ING. CIVIL RENE AYALA MAIDANA.

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA CON EL CARGO DE DIRECTOR DE DICHO DEPARTAMENTO.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).


Ing. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886


Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista



*Juntos
en Acción*





MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY



(0767) 240 219 - (0985) 700 977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

Que, El presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad de alta prioridad, la **regularización asfáltica** mencionada, beneficiará a la ciudadanía del Distrito, servirá para dejar en mejores condiciones el pavimento de la Avda. Gral. Marcial Samaniego, que se encuentra actualmente con muchas averías y deterioros, ayudando a mejorar la imagen de la Avda. Principal y a mejorar la circulación vehicular de todo tipo, por lo que es de interés público su ejecución.

Que, la planificación del llamado responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra, el objetivo o finalidad será cumplido. Y conforme también a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley de Presupuesto.

Que, la justificación de las especificaciones técnicas establecidas las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el profesional responsable del Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obras.

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta envergadura.

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del sitio de obras que será realizada.

Se realiza la siguiente acotación; la obra consistirá en una regularización asfáltica sobre empedrado existente, es decir no implica la construcción de una obra nueva, este hecho justifica el plano remitido por la convocante en forma de plano de ubicación a los efectos de su identificación de todo el trayecto a asfaltar.

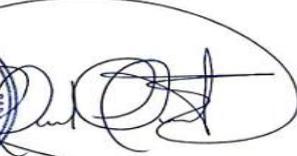
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) PORQUE NO SE INCLUYERON MARCAS NI DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO.


Ing. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 1.886



Mabel Maciel
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista



*Juntos
en Acción*

